

Señor (a),
JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas

REFERENCIA: **DEMANDA EJECUTIVA**

DEMANDANTE: **DIANA MARCELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**
DEMANDADOS: **CARLOS HERMEL TAVERA LÓPEZ**
RADICADO: **170014003009-2018-00626-00**

ASUNTO: **APORTA PODER PARA ACTUAR, APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITA COPIA DE EXPEDIENTE.**

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la señora, **DIANA MARCELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ** quien actúa en calidad de demandante en contra del señor **CARLOS HERMEL TAVERA LÓPEZ**.

Mediante el presente escrito me permito aportar el poder debidamente conferido por la señora DIANA MARCELA de acuerdo con el Decreto 806 del 2020, EN UN DOCUMENTO PDF ANEXO, con la finalidad de realizar todas las actuaciones pertinentes dentro del proceso de la referencia, de igual forma me permito solicitar se proceda con el envío de copia del expediente del proceso de a referencia al siguiente correo electrónico nataliamarquezabogada@gmail.com.

Por otra parte, me permito aportar la respectiva liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual queda de la siguiente forma:

MES	MONTO OBLIGACIÓN	% INTERÉS MORATORIO	VALOR INTERÉS	SALDO DE LA DEUDA
MARZO DE 2018	\$ 1.300.000	2,3092%	15.009,68	--
ABRIL DE 2018	\$ 1.300.000	2,2575%	29.347,50	--
MAYO DE 2018	\$ 1.300.000	2,2536%	29.296,64	--



Corporatum

Estrategias Legales

JUNIO DE 2018	\$ 1.300.000	2,2379%	29.092,99	--
JULIO DE 2018	\$ 1.300.000	2,2134%	28.774,11	--
AGOSTO DE 2018	\$ 1.300.000	2,2045%	28.659,10	--
SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 1.300.000	2,192%	28.492,79	--
OCTUBRE DE 2018	\$ 1.300.000	2,174%	28.262,13	--
NOVIEMBRE DE 2018	\$ 1.300.000	2,160%	28.082,43	--
DICIEMBRE DE 2018	\$ 1.300.000	2,151%	27.966,76	--
ENERO DE 2019	\$ 1.300.000	2,128%	27.657,78	--
FEBRERO DE 2019	\$ 1.300.000	2,181%	28.351,89	--
MARZO DE 2019	\$ 1.300.000	2,148%	27.928,18	--
ABRIL DE 2019	\$ 1.300.000	2,143%	27.863,86	--
MAYO DE 2019	\$ 1.300.000	2,145%	27.889,59	--
JUNIO DE 2019	\$ 1.300.000	2,141%	27.838,12	--
JULIO DE 2019	\$ 1.300.000	2,139%	27.812,37	--
AGOSTO DE 2019	\$ 1.300.000	2,143%	27.863,86	--
SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 1.300.000	2,143%	27.863,86	--
OCTUBRE DE 2019	\$ 1.300.000	2,1216%	27.580,41	--
NOVIEMBRE DE 2019	\$ 1.300.000	2,115%	27.490,08	--
DICIEMBRE DE 2019	\$ 1.300.000	2,103%	27.335,08	--
ENERO DE 2020	\$ 1.300.000	2,0888%	27.153,98	--
FEBRERO DE 2020	\$ 1.300.000	2,1176%	27.528,80	--
MARZO DE 2020	\$ 1.300.000	2,1067%	27.386,77	--



Corporatum

Estrategias Legales

ABRIL DE 2020	\$ 1.300.000	2,0808%	27.050,38	--
MAYO DE 2020	\$ 1.300.000	2,0308%	26.400,84	--
JUNIO DE 2020	\$ 1.300.000	2,0238%	26.309,62	--
JULIO DE 2020	\$ 1.300.000	2,0238%	26.309,62	--
AGOSTO DE 2020	\$ 1.300.000	2,0638%	26.829,62	--
SEPT DE 2020	\$ 1.300.000	2,0338%	26.439,62	--
TOTAL	\$ 1.300.000		\$ 847.868	\$ 2.147.868

CAPITAL	\$ 1.300.000
INTERESES MORATORIOS	\$ 847.868
TOTAL	\$ 2.147.868

Gracias por su colaboración

Atentamente,


NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS
C. C. T.053.850.414 de Manizales
T.P 320.459 del C. S. de la Judicatura



SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MANIZALES
E.S.D.

REF: PODER.

DIANA MARCELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, persona mayor de edad y vecina de Manizales, identificada tal y como aparece al pie mi respectiva firma, por medio del presente escrito, manifiesto al Despacho, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.850.414 de Manizales Caldas, abogada titulada e inscrita con tarjeta profesional N° 320.459 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación realice todas las diligencias que estime pertinentes a favor de mis intereses dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** bajo radicado **9-2018-626** que actualmente cursa en su despacho en contra del señor **CARLOS HERMEL TAVERA LÓPEZ**, persona mayor de edad, vecina, domiciliada y residenciada en Manizales Caldas, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.785.433, apto para comparecer a este proceso.

Mi apoderada queda facultada, para que en mi nombre y representación realice todas las actividades que estime pertinentes a mis intereses y de manera específica para recibir, conciliar, desistir, sustituir, transar y reasumir dicho poder en caso de ser necesario.

Sírvase señor Juez, reconocer personería amplia en los términos y para los fines del mandato conferido.

Por otra parte, se da cumplimiento a lo contemplado en el artículo 5 del Decreto 806 del 2020, dando a conocer el correo electrónico de la apoderada **NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS**, esto es nataliamarquezabogada@gmail.com

Atentamente,

DIANA MARCELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
C.C. 1.060.649.210

Diana Sánchez Martínez
Acepto

Natalia Márquez Ceballos
NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS
C.C. 1.053.850.414
T.P. 320.459 del C. S. J.